



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 0009 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 31 ENE 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Oficio N° 242-2025- INEI/ODEI-JUNIN, de fecha 23 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe: "**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**";

Que, conforme al Oficio 242-2025-INEI/ODEI-JUNIN, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Junín, solicita el reconocimiento al Jefe de INEI Dr. Gaspar Humberto Moran Flores por su amplia trayectoria de más de 45 años en forma ininterrumpida con el INEI, quien trabajo en el campo de Censos y Encuestas, ha ocupado cargo de Director de Administración de Estadísticas Departamentales, Asesoría de Jefatura, Jefe Departamental de Censo Nacional Agropecuario, Jefe de Operaciones de las diferentes encuestas de hogares. Past Decano Nacional del Colegio Estadísticos del Perú, es docente de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal y ha representado al Perú en diversos eventos internacionales destacando la labor estadística;

Que, con el objetivo de que las autoridades e investigadores, dispongan de información estadística para el diseño e implementación de política públicas, así como para el monitoreo y evaluación de las iniciativas públicas, lo cual contribuirá significativamente a mejorar las condiciones de vida de la población, siendo meritorio estas labores que viene desarrollando el INEI;

Que, contando con las visaciones de la Gerente Regional de Desarrollo Social, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Dr. **GASPAR HUMBERTO MORAN FLORES**- Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por las grandes investigaciones que viene ejecutando, así como las encuestas de hogares, Censo Nacional Agropecuario, declarando a esta investigación estadística de interés Nacional, para toma de decisiones a nivel nacional, regional y local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los órganos encargados realicen la publicación de la presente resolución al portal web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



.....  
*Lic. Lisette Ruiz Rivera*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 ENE 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL